



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 0018 /  
 Cauquenes, 4 de Enero de 20 22

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de Trabajo de los Funcionarios No Docentes.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio ( Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra. José Manuel Pérez  
 Funcionario Asistente de la Educación, Chofer.  
, en la localidad de Talca  
 el día ( o los días) 30 de diciembre de 20 21  
 con motivo de: Conduce vehículo a la Ciudad de Talca a dejar correspondencia a  
JUNJI.SECREDUC.

2.- PAGUESE a Don(a) José Manuel Pérez  
la cantidad de \_\_\_\_\_ días c/p.y Uno días  
 s/p., por la suma de \$ 19.756.- (Diecinueve mil setecientos cincuenta y seis Pesos.-  
).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al Subtitulo 21 Ítem  
Asignación 006 «VIATICO» del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

OFICINA DE PARTES  
 CONTABILIDAD  
 RECURSOS HUMANOS